REALIDAD DE LAS PERSONAS TRANS

En Guatemala las **mujeres trans no tienen acceso adecuado** a los servicios de salud. **Están sujetas a discriminación, situaciones expulsivas y arbitrarias** por parte de las instancias que componen el sistema de salud.

Fuente: Situación de los Derechos Humanos de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales en Guatemala - Otrans 2015

SALUD

Esperanza de vida

35 Es la edad promedio de una persona trans en Guatemala.

Encuesta Centroamericana de Vigilancia de Comportamiento Sexual y Prevalencia del VIH e ITS en poblaciones vulnerables y en poblaciones clave (ECVC) - Capítulo Guatemala

VIH

Es una población con **alto riesgo a contraer VIH**, debido a su estrecha vinculación al **trabajo sexual**, producto de la exclusión de los sectores educación y trabajo.

Discriminación en los servicios de salud

Un alto porcentaje denuncia **rechazo y discriminación de parte de los prestadores de salud.** Muchas veces, se les refiere a centros de atención de ITS, aún cuando no sea esa la afección por la cual asisten a los servicios de salud (centros y hospitales).

LA ESTRATEGIA DE SALUD INTEGRAL Y DIFERENCIADA PARA PERSONAS TRANS

Es un instrumento socializado en 2015 por el Ministerio de Salud, enfocado a que las personas trans accedan al derecho a la salud libres de estigma, y discriminación. Aún **no se ha implementado y es de urgencia** para mejorar la calidad de vida de esta población.

Terapia hormonal

La terapia hormonal ayuda a las personas trans a adecuar sus cuerpos al género identificado. Al no ser un servicio proporcionado por el sistema de salud, **es común que muchas personas trans se auto-hormonicen** con el fin de adecuar su físico al género con el que se identifican. Esto puede provocarles problemas por no estar regulado por un profesional de la salud.

Solo **el 28 % de hombres trans acude a hospitales públicos,** esta cantidad esta relacionada a reportes de hombres trans que **afirman haber sentido discriminación en centros de salud;** 65 % de esta población manifestó haberla enfrentado en servicios públicos.

REALIDAD DE LAS PERSONAS TRANS

EDUCACIÓN

Nivel de escolaridad

53% De personas trans no culminó el nivel primario por exclusión del sistema educativo.

Exclusión

Al vestir y expresarse conforme al género identificado, son expulsadas del sistema educativo formal.

TRABAJO

Salario promedio

61 % De personas trans percibe ingresos por debajo del salario mínimo.

Oportunidades

No tienen acceso a oportunidades laborales dignas, lo cual les obliga a que el trabajo sexual sea el medio de subsistencia de una considerable mayoría.

SEGURIDAD Y JUSTICIA

Atentados contra su integridad

60% Reporta haber sufrido algún tipo de abuso físico, verbal, sexual o psicológico

Asesinatos

15-20 son asesinadas cada año

Discriminación al denunciar

La mayoría han sido discriminadas al acudir a la justicia. Esto causa impunidad y bajos índices de denuncia ante los abusos que sufren.

Encuentra más información en:

sertrans.gt

Con apoyo de:

UNFPA

Si respetas mi identidad, respetas mi humanidad

sertrans.gt

Ser trans

Cuando naces se te asigna un género (masculino o femenino), de acuerdo a tus características biológicas. Ahí inicia el que te perciban como hombre o mujer.

Una **PERSONA TRANS** es alguien que no estuvo de acuerdo con esa clasificación y por ello **decidió realizar una transición**, con la finalidad de **adecuar su ver con su ser.**

Una persona trans realiza un cambio para adecuar su ver con su ser.

En nuestra sociedad **la realización de ese cambio no tiene una buena aceptación** y en Guatemala, como en muchos países alrededor del mundo, no se cuenta con un respaldo legal que les permita a las PERSONAS TRANS el cambio legal a su identidad autopercibida, les proteja de la discriminación y exclusión y que garantice el acceso a sus derechos humanos básicos.

Entre la población trans están las **personas transgénero** (que cambiaron su género) y **transexuales** (que se reasignaron el sexo); así como las **personas travestis,** quienes tienen diferentes expresiones de género de forma circunstancial.

El respeto a la identidad

El **respeto a la identidad de una persona trans** es importante para su desenvolvimiento personal y social.

Se debe entender que el que ellas y ellos se expresen como mujeres, hombres u otros, **es una decisión personal y ésta no debe impedir que se les respete como seres humanos.**

Si ves que la **expresión de género** de una persona trans es **masculina**, trátale como tal y si ocurre al contrario, refiérete a ella en **femenino**. **Si tienes dudas respecto** a qué pronombre o género utilizar, **pregúntale y refiérete a ella o a él en la forma en la que te indicó.**

Cuando conozcas a alguien trans, trátale con respeto y como a cualquier otra persona. **Su identidad no debe ser motivo de discriminación, rechazo o exclusión.**

Si respetas mi identidad, respetas mi humanidad

Nuestro lema de campaña se refiere a que todas y todos tenemos una identidad con la que nos expresamos y nos relacionamos con los demás. Por lo tanto, el respeto a la identidad de las personas trans es el reconocimiento al conjunto de valores sociales, morales y éticos que les hacen humanas y humanos (su humanidad).

Restitución de derechos

Es importante reconocer que, no importando la identidad autopercibida, las personas trans son personas y, como tales, **sujetas y sujetos a derechos inherentes** a todos y todas como humanos**.**

La protección a la **vida;** el acceso a **salud, educación, justicia** y a un **trabajo digno** son garantías que respaldan a todas y todos los ciudadanos, sin importar su condición, sexo, género, orientación sexual, etnia, credo, religión.

Por lo tanto, el Estado, en su calidad de garante, a través de sus instancias tiene la obligación de **asegurar a las personas trans el goce de sus derechos inherentes.** Además, debe proveer una legislación adecuada destinada a la restitución de los derechos que les han sido vetados por diferentes razones sociales y culturales.

La **ley de identidad de género** y acceso a **atención en salud integral y diferenciada**, son deudas pendientes del Estado de Guatemala hacia la comunidad trans